

423693

ES	11	NUMERO	223.693	10	Y
	21	FECHA DE PRESENTACION	8-10-76		

MODELO DE UTILIDAD  
**223693**

C 17 JUN. 1977

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			E 65 F

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"COMPAS PARA PUERTAS DE MUEBLES"

71	SOLICITANTE (S)
	ULGOR, S.C.I.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Apartado 49 MONDRAGON (Guipúzcoa)

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un compás para puertas de muebles, el cual ha sido concebido y realizado de forma que mejora considerablemente --  
5 las características de funcionamiento de este tipo de compases para la apertura y cerrado de puertas relativas a muebles.

10 El compás que se propone está constituido a partir de un cuerpo alargado en forma de pletina y dotado de un nervio longitudinal de refuerzo realizado -- por embutición, pudiendo presentar otros nervios de distinta configuración y posicionados de diferente forma. Uno de los extremos del referido cuerpo apletinado comporta un vástago que emerge por una de sus caras transversalmente, de --  
15 tal forma que el extremo fijado del vástago a la pletina se realiza por medio de un remache o similar, en tanto que su extremo libre remata en un ensanchamiento o cabeza anular de terminado entre ésta y la pared del cuerpo apletinado un corto tramo constitutivo del medio de anclaje de una pieza angular destinada a ser fijada sobre el correspondiente lateral de la cara interna de la puerta y de un muelle o resorte helicoidal, cuyos extremos hacen tope con la referida pieza --  
20 angular de fijación y el cuerpo apletinado respectivamente.

25 El extremo opuesto del cuerpo apletinado, presenta una muesca alargada realizada sobre su borde inferior y presentando sus lados menores o extremos en forma curvo-cóncava, de tal modo que dicha muesca constituye el medio de retención del compás conjunto sobre un cuerpo fijado en el lugar conveniente y ventajoso del lateral interno del mueble, el cual cuerpo presenta una forma de carrete

30

1 para el deslizamiento y guiado de dicho cuerpo apletinado.  
Asimismo, y en una zona más interna a la correspondiente a  
la muesca del cuerpo apletinado, se ha previsto un elemento  
5 plano con facultad de giro relativo, de tal manera que el  
giro de este cuerpo se encuentra limitado merced a una pe-  
queña emergencia del propio cuerpo apletinado, la cual emer-  
gencia constituye tope contra sendos tacones posteriores del  
referido cuerpo facultado de giro relativo, en tanto que --  
opuestamente a los referidos tacones el elemento plano o ---  
10 cuerpo facultado de giro relativo adopta forma de uña con --  
su zona externa y anterior constituyendo una rampa de desli-  
zamiento sobre el cuerpo en forma de carrete constitutivo --  
de la guía en cuestión.

15 El compás así constituido puede --  
ir dotado de un cuerpo de fijación doble, es decir que la -  
pieza angular destinada a ser fijada sobre el correspondien-  
te lateral de la cara interna de la puerta, puede presentar  
una doble base para que el compás pueda ser aplicado bien -  
sobre la parte derecha del mueble o sobre la parte izquier-  
20 da del mismo.

Para complementar la descripción -  
que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a  
una mejor comprensión de las características del invento, -  
se acompaña a la presente Memoria descriptiva de un juego -  
25 de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista gene-  
ral del compás realizado según la invención, el cual se en-  
cuentra aplicado sobre una puerta estando ésta en su posi-  
30 ción cerrada.



1 cuerpo apletinado 1.

Asimismo, y sobre una zona próxima y más interna a la de la ranura 9, el cuerpo apletinado 1 - va dotado de un elemento plano 13 independiente y fijado con facultad de giro relativo, estando limitado el giro de dicho cuerpo plano 13 por sendos tacones 14 que hacen tope con una pequeña emergencia 15 del propio cuerpo apletinado 1; mientras que en la zona opuesta a los tacones 14, el elemento plano 13 va dotado de una especie de uña 16 cuyo borde externo 17 es constitutivo de una rampa de deslizamiento sobre el cuerpo en forma de carrete 10.

El funcionamiento del compás realizado según la descripción anteriormente mencionada, es el siguiente:

15 Cuando la puerta 6 se encuentra en su posición cerrada, tal y como se representa en la figura 1ª, el borde inferior 12 del cuerpo apletinado 1 constitutivo del compás queda apoyado sobre el carrete 10 haciendo presión sobre el mismo merced al empuje que ejerce el resorte helicoidal 7, en cuya posición se halla ligeramente torsionado. Al abrir la puerta 6 el borde inferior 12 del compás 1 -- desliza sobre el carrete 10 hasta que la muesca 9 encaja en dicho carrete 10, de tal modo que el borde curvo-cóncavo más interno de la muesca 9 queda haciendo tope con el propio carrete 10 debido a la torsión del muelle helicoidal 7 que tiene de a empujar al compás o cuerpo apletinado 1 hacia adelante y hacia abajo. De este modo la puerta queda por sí sola abierta merced al anclaje anteriormente mencionado.

30 Si se quiere ahora cerrar la puerta 6, no hay más que elevarla levemente tal y como se represen-

1 ta en la figura 3ª, para que de este modo el carrete 10 lle-  
gue hasta el borde más externo de la muesca 9, para de este  
modo caer el cuerpo plano 13 por su propio peso, con lo que  
su borde externo 17 queda constituyendo una rampa tal y como  
5 se representa asimismo en la figura 3ª, por cuya rampa desli-  
zará el carrete 10 al dejar de sostener la puerta 6, cerrán-  
dose de esta manera dicha puerta 6 y quedando en la posición  
representada en la figura 1ª.

10 . Como puede observarse, con el compás  
así constituido el cierre y apertura de la puerta se realiza  
de forma sencilla, a la vez de que el anclaje de la misma en  
su apertura es altamente seguro, no pudiéndose cerrar a no -  
ser que se rompa el muelle helicoidal de torsión 7.

15 Asimismo, la pieza angular 4 que -  
determina el medio de anclaje del compás 1 a la puerta 6, -  
puede realizarse con una doble rama 5, para que de este mo-  
do el mismo compás sirva para ser aplicado a uno u otro de  
los dos laterales del mueble 11.

20 No se considera necesario hacer más  
extensa esta descripción para que cualquier persona perita  
en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea  
patentar, así como las ventajas que de su realización indus-  
trial han de derivarse.

25 Por todo ello, y para evitar posi-  
bles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la --  
explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con --  
las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que -  
se concretan en las páginas siguientes:

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
3 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1

1ª.- "COMPAS PARA PUERTAS DE MUE-

5

10

15

20

25

BLES", esencialmente caracterizado porque se constituye a -  
partir de un cuerpo alargado y apletinado dotado al menos  
de un nervio longitudinal de refuerzo realizado por embuti-  
ción, de tal modo que uno de los extremos de dicho cuerpo  
apletinado comporta un vástago que constituye el medio de -  
anclaje de una pieza angular destinada a ser fijada a la -  
puerta, comportando dicho vástago de anclaje un resorte he-  
licoidal de torsión cuyos extremos hacen tope con la referi-  
da pieza angular de fijación y el cuerpo apletinado respecti-  
vamente; mientras que en el extremo opuesto de dicho cuerpo  
apletinado, se ha previsto una muesca alargada según su bor-  
de inferior, cuyos lados menores son curvo-cóncavos, forman-  
do topes de retención del correspondiente cuerpo fijado en -  
un lugar ventajoso del lateral interno del mueble, el cual  
cuerpo presenta una forma de carrete para el deslizamiento  
y guiado del cuerpo apletinado; con la particularidad de --  
que sobre la zona correspondiente más interna de la muesca -  
se ha previsto un elemento plano con facultad de giro relati-  
vo, merced a sendos tacones previstos en su zona más interna,  
los cuales hacen tope con una pequeña emergencia prevista en  
el propio cuerpo apletinado; en tanto que opuestamente a los  
referidos tacones, el elemento plano adopta forma de uña con  
su zona externa constituyendo una rampa de deslizamiento pa-  
ra el cuerpo en forma de carrete.

2ª.- Se reivindica por último como  
objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que -  
se solicita: "COMPAS PARA PUERTAS DE MUEBLES".

30



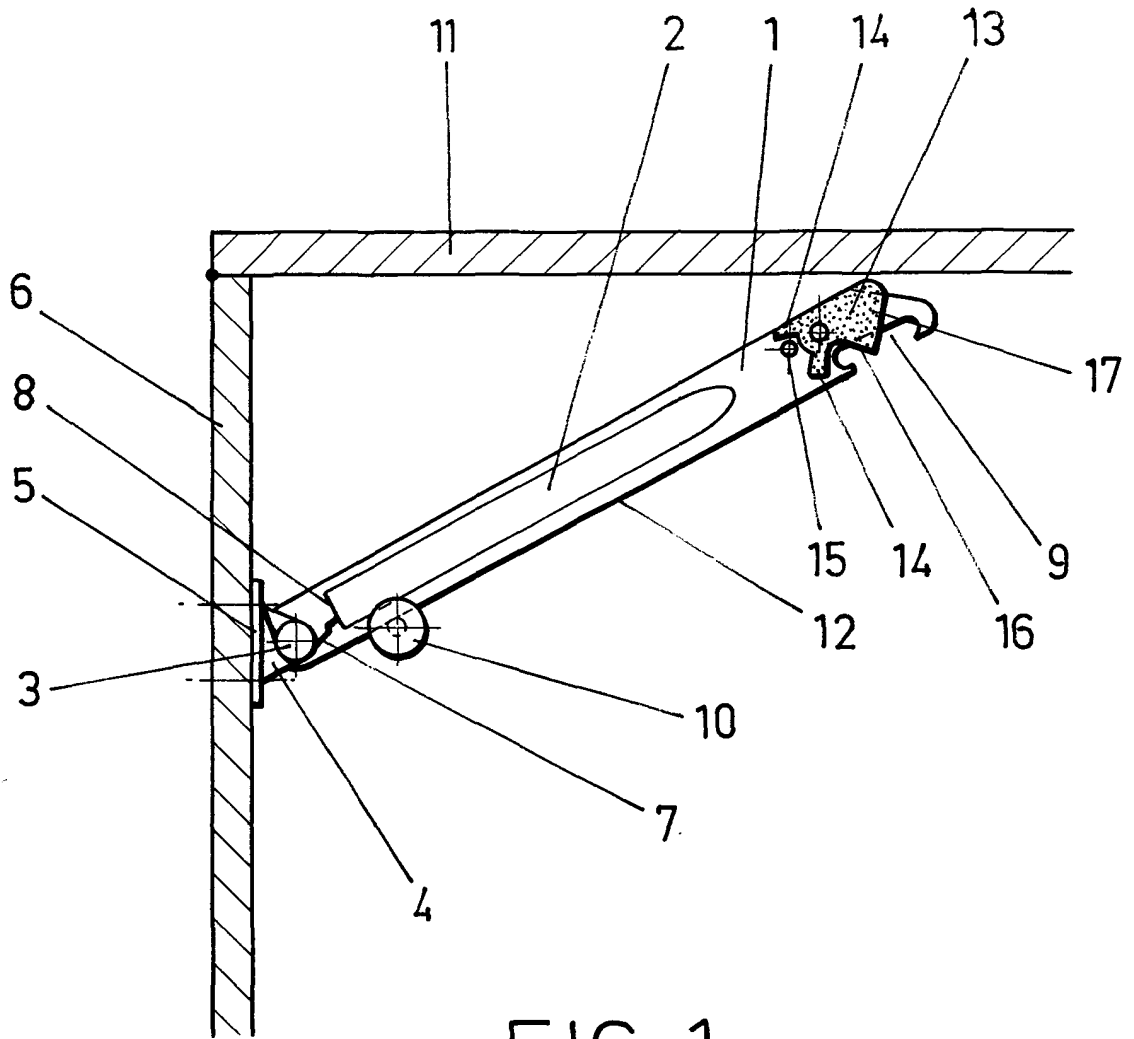


FIG-1

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 8 de OCTUBRE de 1976

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.

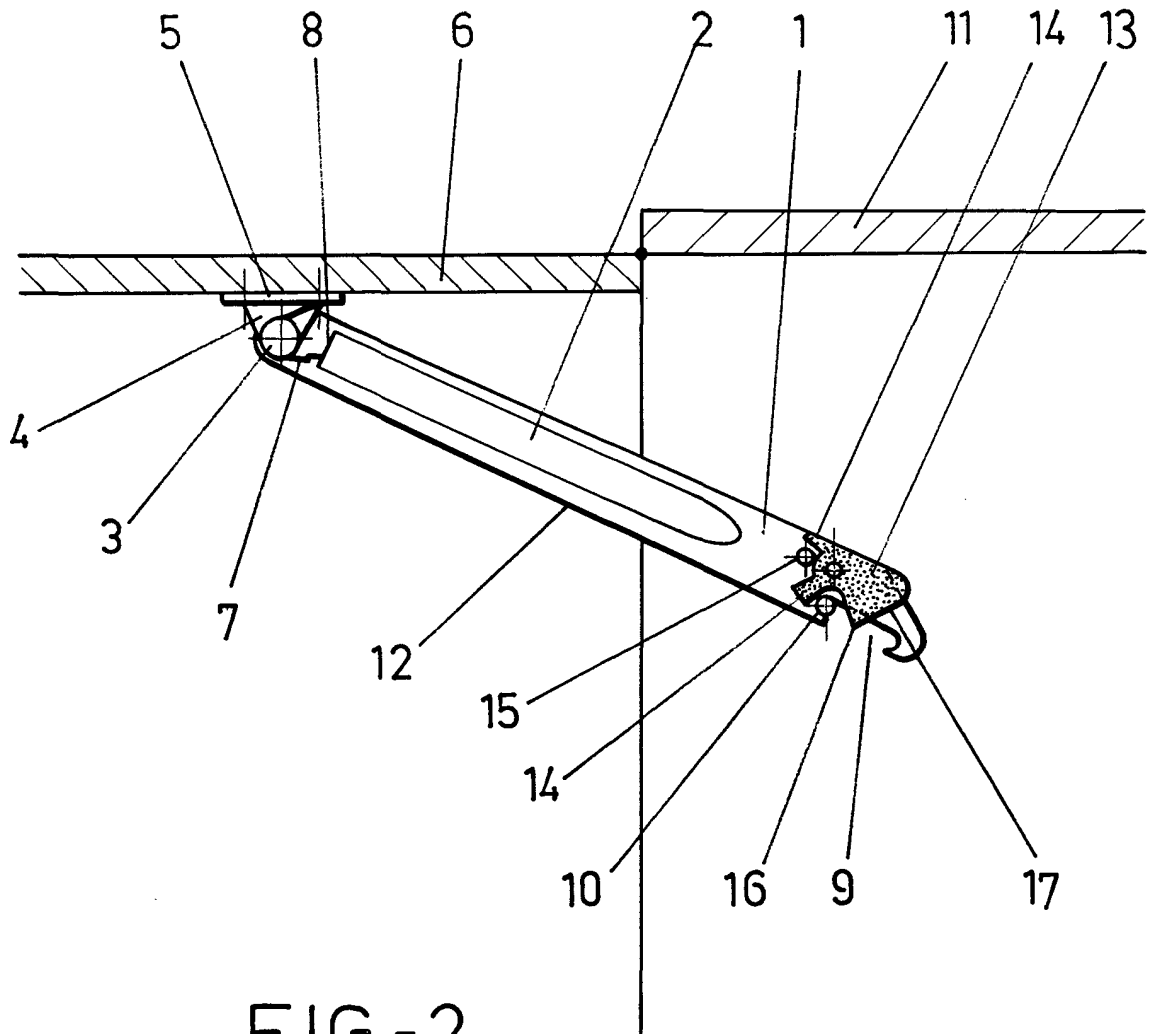


FIG-2

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 8 de OCTUBRE de 1976

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.

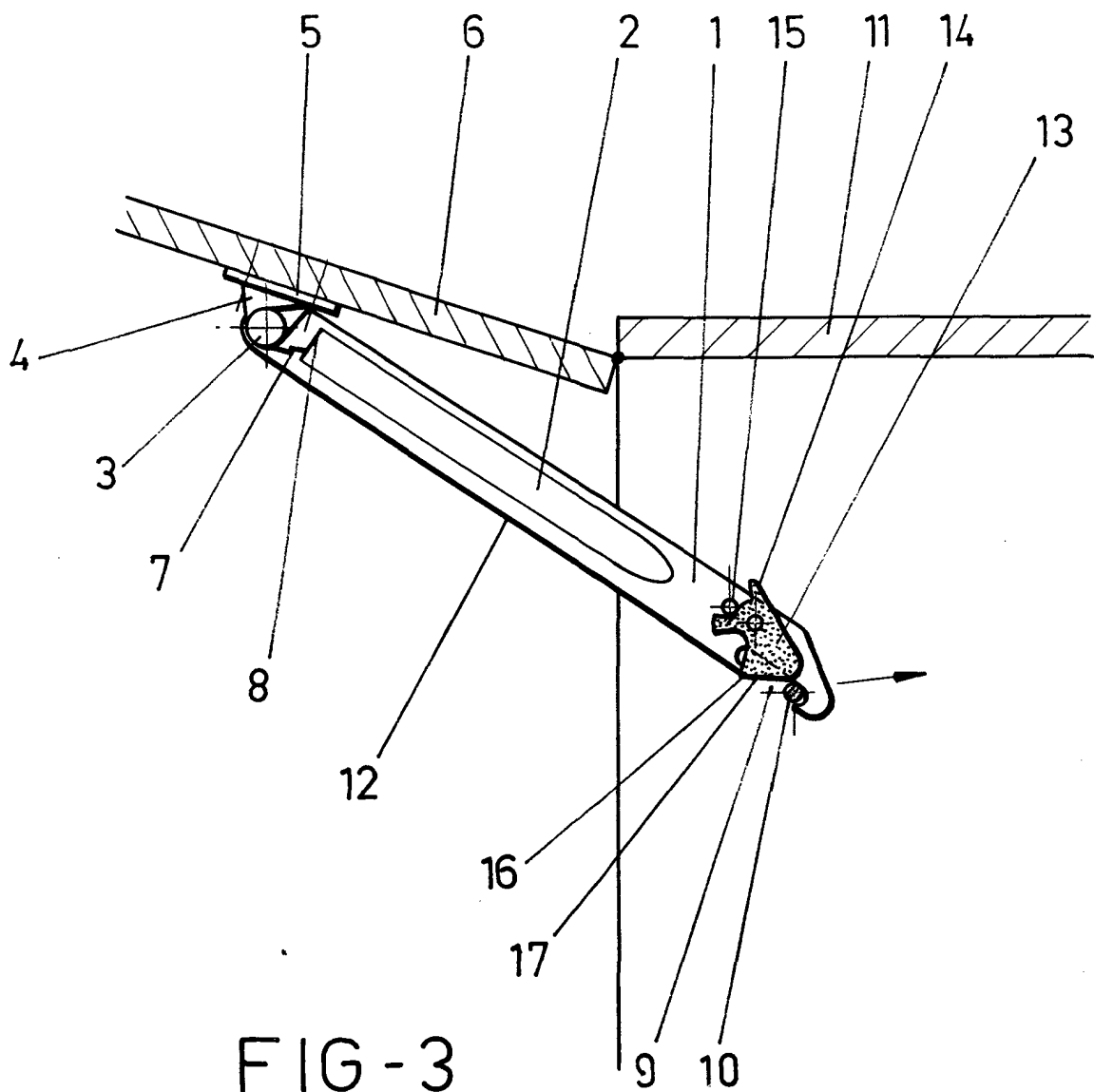


FIG - 3

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 8 de OCTUBRE de 1976

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.